

ALCAIDIAS COMUNALES DE LA POLICIA DE LA CIUDAD

**ALCAIDIAS COMUNALES:** El número total de alojados de la Justicia Federal, Nacional y Local a la fecha de referencia fue de 1442, de los cuales 92 fueron por disposición de la Justicia de la Ciudad (6,38%). Hay 41 Alcaldías en CABA y las que tuvieron mayor cantidad de detenidos fueron la 8 Anexo Modular (con 83 alojados), 4 bis Anexo Modular, la 3 y la 7 (con 80, 56 y 57 alojados respectivamente). Se evidencia una sobrecapacidad dada la capacidad ideal informada de 1009 plazas.

<b>Detenidos por disposición de la Justicia local</b>	92	6,38%
<b>Detenidos por disposición de la Justicia Nacional y Federal</b>	1350	93,62%
<b>Total de alojados en Alcaldías Comunales</b>	<b>1442</b>	<b>100%</b>



SITUACION PROCESAL DE ALIADOS CABA EN ALCAIDIAS COMUNALES

<b>SIN RESOLUCION</b>	28	30,43%
<b>PP</b>	38	41,30%
<b>CONDENADOS</b>	26	28,26%
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>100,00%</b>

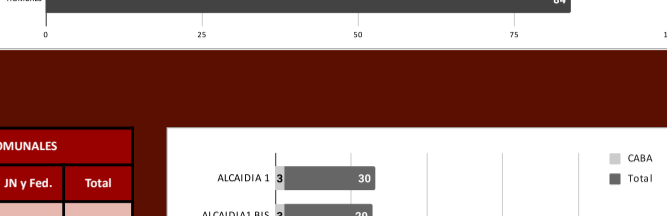
ALOJADOS CABA EN ALCAIDIAS COMUNALES - SITUACION PROCESAL



GENERO DE ALOJADOS CABA EN ALCAIDIAS COMUNALES

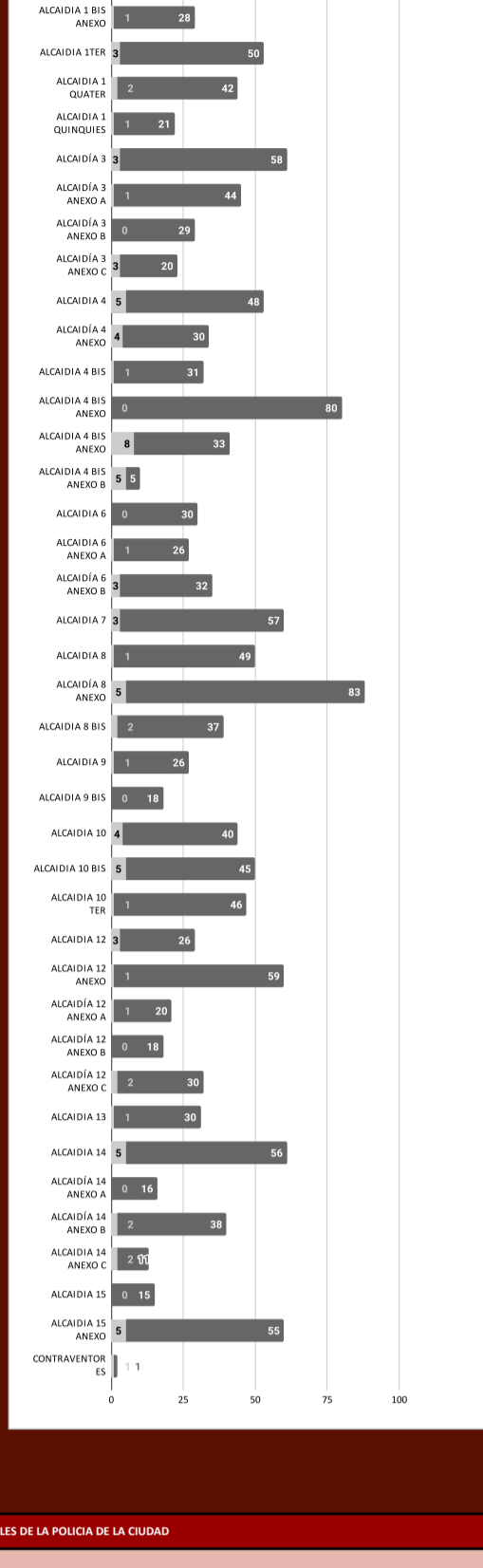
<b>MUJERES</b>	6	6,52%
<b>TRANS</b>	2	2,17%
<b>HOMBRES</b>	84	91,30%
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>100,00%</b>

ALOJADOS CABA EN ALCAIDIAS COMUNALES - GENERO



LUGAR DE ALOJAMIENTO EN ALCAIDIAS COMUNALES

Alcaldía	CABA	JN y Fed.	Total
ALCAIDIA 1	3	27	30
ALCAIDIA 1 BIS	3	26	29
ALCAIDIA 1 BIS ANEXO	1	27	28
ALCAIDIA 1 TER	3	47	50
ALCAIDIA 1 QUATER	2	40	42
ALCAIDIA 1 QUINQUES	1	20	21
ALCAIDIA 3	3	55	58
ALCAIDIA 3 ANEXO A	1	43	44
ALCAIDIA 3 ANEXO B	0	29	29
ALCAIDIA 3 ANEXO C	3	17	20
ALCAIDIA 4	5	43	48
ALCAIDIA 4 ANEXO	4	26	30
ALCAIDIA 4 BIS	1	30	31
ALCAIDIA 4 BIS ANEXO MODULAR	0	80	80
ALCAIDIA 4 BIS ANEXO	8	25	33
ALCAIDIA 4 BIS ANEXO B	5	0	5
ALCAIDIA 6	0	30	30
ALCAIDIA 6 ANEXO A	1	25	26
ALCAIDIA 6 ANEXO B	3	29	32
ALCAIDIA 7	3	54	57
ALCAIDIA 8	1	48	49
ALCAIDIA 8 ANEXO MODULAR	5	78	83
ALCAIDIA 8 BIS	2	35	37
ALCAIDIA 9	1	25	26
ALCAIDIA 9 BIS	0	18	18
ALCAIDIA 10	4	36	40
ALCAIDIA 10 BIS	5	40	45
ALCAIDIA 10 TER	1	45	46
ALCAIDIA 12	3	23	26
ALCAIDIA 12 ANEXO MODULAR	1	58	59
ALCAIDIA 12 ANEXO A	1	19	20
ALCAIDIA 12 ANEXO B	0	18	18
ALCAIDIA 12 ANEXO C	2	28	30
ALCAIDIA 13	1	29	30
ALCAIDIA 14	5	51	56
ALCAIDIA 14 ANEXO A	0	16	16
ALCAIDIA 14 ANEXO B	2	36	38
ALCAIDIA 14 ANEXO C	2	9	11
ALCAIDIA 15	0	15	15
ALCAIDIA 15 ANEXO MODULAR	5	50	55
CONTRAVENTORES	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>1350</b>	<b>1442</b>



COMISARIAS VECINALES DE LA POLICIA DE LA CIUDAD

El número de alojados de la Justicia Federal, Nacional y Local a la fecha de referencia fue de 670, de los cuales 38 fueron por disposición de la Justicia de la Ciudad (5,67%). De ese total, 482 personas se encuentran alojadas en 26 Comisarias Vecinales y 188 en 38 lugares transitorios. Las Comisarias Vecinales que tuvieron mayor cantidad de detenidos fueron las CV 3-C (San Juan 1757), CV 1D (Lavalle 451), CV-2B (Corrientes 2844) y CV-7B (Villar 1454) con 40, 36, 32 y 32 alojados respectivamente. Se evidencia una sobrecapacidad dada la capacidad ideal informada de 265 plazas.

<b>Detenidos en CV y a la espera de cupo Justicia CABA</b>	38	5,67%
<b>Detenidos en CV y a la espera de cupo JN y F</b>	632	94,33%
<b>Total detenidos en CV y alojados en lugares transitorios</b>	<b>670</b>	<b>100%</b>



CENTRO CONTRAVENTORES BEAZLEY

Actualmente, por convenio, desde el 2022 el Centro no está recibiendo contraventores, destinados al alojamiento de detenidos de fuerzas de seguridad. Se informa que se encuentra 1 alojado en total, el cual está por disposición de la Justicia de la Ciudad.

EL TOTAL DE ALOJADOS EN ALCAIDIAS Y COMISARIAS DE LA POLICIA DE LA CIUDAD AL 01/01/2025 FUE DE 2112.

Se informan 130 alojados por disposición de la Justicia de la Ciudad, lo que representa el 6,16% del total.

ALOJAMIENTOS EN LAS ALCAIDIAS YRIGROYEN Y BERUTI

La cantidad de ingresos durante 2024 a las Alcaldías del Consejo de la Magistratura de CABA administradas por el Servicio Penitenciario Federal que se nos ha informado asciende a 137 en Beruti y Yrigoyen. En el mes diciembre de 2024 se informaron 16 ingresos. Asimismo, se informa que en el 2023 hubo 136 ingresos (124 en Beruti y 12 en Yrigoyen).

Ingresos 2024

<b>Beruti</b>	137	100,00%
<b>Yrigoyen</b>	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>137</b>	<b>100,00%</b>

ALOJAMIENTO EN ALCAIDIAS YRIGROYEN Y BERUTI



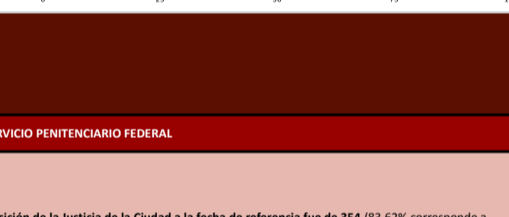
ARRESTOS DOMICILIARIOS

De acuerdo al último informe recibido del 01/12/2024, la cantidad total de personas con arresto domiciliario en CABA por Justicia Local fue de 114.

GENERO

<b>MUJERES</b>	28	24,56%
<b>HOMBRES</b>	86	75,44%
<b>SIN DATOS</b>	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>114</b>	<b>100,00%</b>

ARRESTOS DOMICILIARIOS - GENERO



ALOJADOS EN EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL:** La cantidad total de alojados en el SPF por disposición de la Justicia de la Ciudad a la fecha de referencia fue de 354 (83,62% corresponde a condenados y el 16,38% a procesados). Estos detenidos se encuentran alojados en 23 de los establecimientos distribuidos en todo el país. El mayor porcentaje (79,1%) se observa en los Complejos del área metropolitana (CPFCABA, CPFIV, CPFI, U19, U21, U33, CFJA, CPF VII y CPF II).

SITUACION PROCESAL

<b>P. PREV.</b>	58	16,38%
<b>CONDENADOS</b>	296	83,62%
<b>TOTAL</b>	<b>354</b>	<b>100,00%</b>

SITUACION PROCESAL



GENERO

<b>MUJERES</b>	53	14,97%
<b>HOMBRES</b>	298	84,18%
<b>TRANS</b>	3	0,85%
<b>TOTAL</b>	<b>354</b>	<b>100,00%</b>

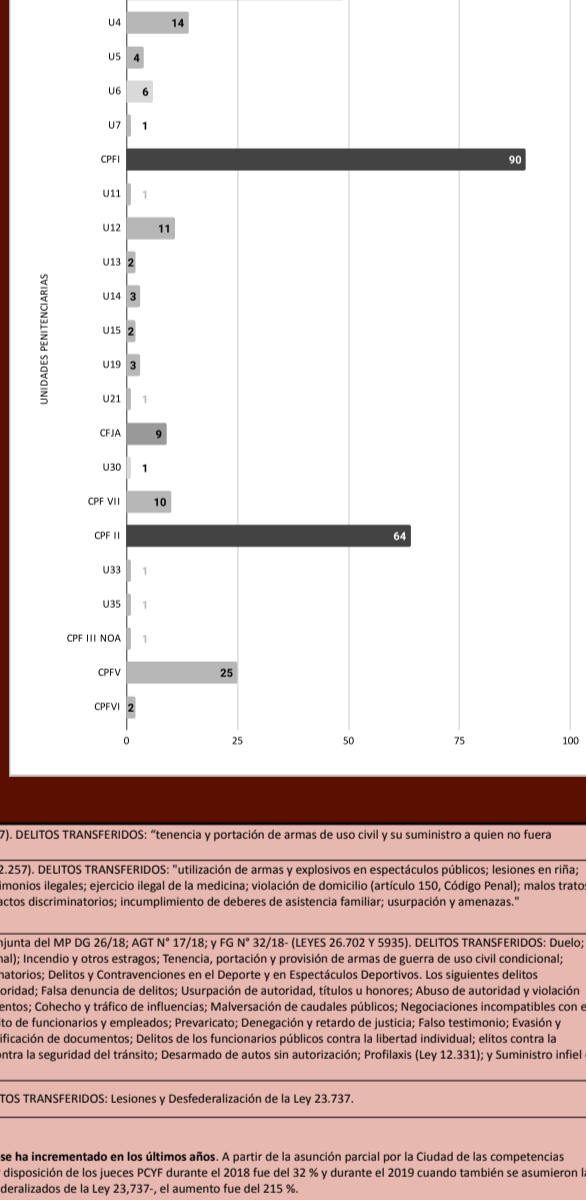
GENERO



UNIDADES PENITENCIARIAS

CPF CABA	53	14,97%
CPFIV	49	13,84%
U4	14	3,95%
U5	4	1,13%
U6	6	1,69%
U7	1	0,28%
CPFI	90	25,42%
U11	1	0,28%
U12	11	3,11%
U13	2	0,56%
U14	3	0,85%
U15	2	0,56%
U19	3	0,85%
U21	1	0,28%
CFJA	9	2,54%
U30	1	0,28%
CPF VII	10	2,82%
CPF II	64	18,08%
U33	1	0,28%
U35	1	0,28%
CPF III NOA	1	0,28%
CPFV	25	7,06%
CPFVI	2	0,56%
<b>TOTAL</b>	<b>354</b>	<b>100,00%</b>

UNIDADES PENITENCIARIAS



**25.07.2003: PRIMER CONVENIO DE TRANSFERENCIA (LEYES 25.752 Y 597). DELITOS TRANSFERIDOS:** "tenencia y portación de armas de uso civil y su suministro a quien no fuera legítimo usuario".

**28.03.2008: SEGUNDO CONVENIO DE TRANSFERENCIA (LEYES 26.357 Y 2.257). DELITOS TRANSFERIDOS:** "utilización de armas y explosivos en espectáculos públicos; lesiones en riña; abandono de personas; omisión de auxilio; exhibiciones obscenas; matrimonios ilegales ejercicio legal de la medicina; violación de domicilio (artículo 150, Código Penal); malos tratos y actos de crueldad a los animales; daños; justificación o promoción de actos discriminatorios; incumplimiento de deberes de asistencia familiar; usurpación y amenazas."

**01.02.2018: TERCER CONVENIO -ASUNCIÓN PARCIAL conforme Res. Conjunta del MP DG 26/18; AGT N° 17/18; y FG N° 32/18- (LEYES 26.702 Y 5935). DELITOS TRANSFERIDOS:** Duelo; Abuso de armas; Violación de domicilio (artículos 150 al 152, Código Penal); Incendio y otros estragos; Tenencia, portación y provisión de armas de guerra de uso civil condicional; Impedimento u obstrucción de contacto; Penalización de Actos Discriminatorios; Delitos y Contravenciones en el Deporte y en Espectáculos Deportivos; Los siguientes delitos relacionados a la competencia local: Atentado y resistencia contra la autoridad; Falsa denuncia de delitos; Usurpación de autoridad; Tránsito u honores; Abuso de autoridades y violación de los deberes de los funcionarios públicos; Violación de sellos y documentos; Cohecho y tráfico de influencias; Malversación de caudales públicos; Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas; Exacciones ilegales; Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados; Prevaricato; Denegación y retardo de justicia; Falso testimonio; Craxido y quebrantamiento de pena; Falsificación de sellos, timbres y marcos; Falsificación de documentos; Delitos de los funcionarios públicos contra la libertad individual; delitos contra la libertad de trabajo y asociación; Estafa procesal; Defraudación; Delito contra la seguridad del tránsito; Desarmado de autos sin autorización; Profiteo (Ley 12.331); y Suministro infiel e irregular de medicamentos.

**01.01.2019: TERCER CONVENIO - VIGENCIA PLENA DE LA LEY 5935. DELITOS TRANSFERIDOS:** Lesiones y Desfederación de la Ley 23.737.

El alojamiento de internos en el SPF por disposición de la Justicia local se ha incrementado en los últimos años. A partir de la asunción parcial por la Ciudad de las competencias transferidas por la Ley 26.702 el aumento en la cantidad de internos por disposición de los jueces PCF durante el 2018 fue del 32 % durante el 2019 cuando también se asumieron las competencias respecto de los delitos de lesiones y racismo/desfederación de la Ley 23.737, el aumento fue del 235 %.

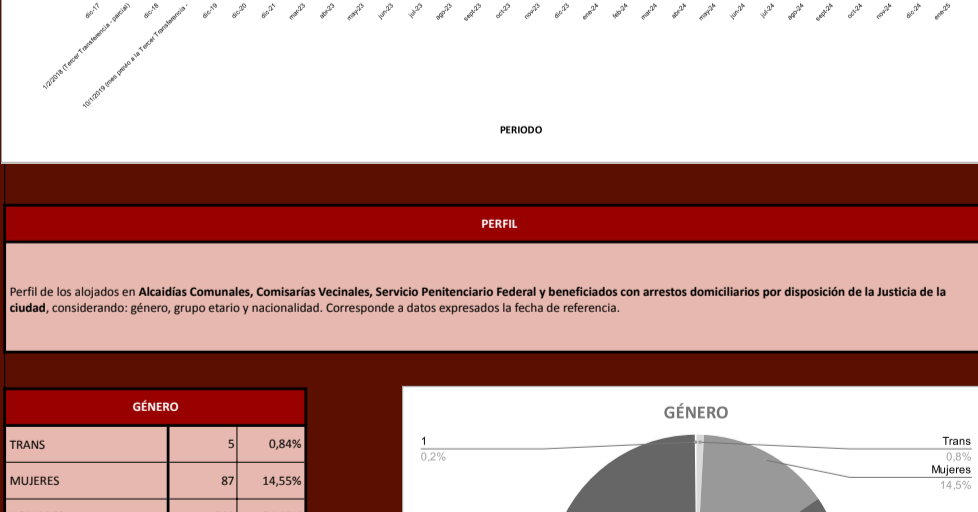
El alojamiento de internos en el SPF por disposición de la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad, fue acordada en su oportunidad mediante Convenio Nro. 13/04 suscrito entre el Estado Nacional y la Ciudad, y ratificado posteriormente en el año 2019. Ello fue así, dado que toda transferencia de competencias debe ir acompañada con la correspondiente transferencia de partida presupuestaria, conforme a lo preceptuado por el artículo 75 inciso 2), quinto párrafo, de nuestra Constitución Nacional. En su momento, la Ciudad y el Estado Nacional acordaron que dicha partida presupuestaria que debía cubrir los costos de la Ciudad por el alojamiento de internos como resultado de las causas penales sustanciales en la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas por delitos transferidos, iba a ser pagada "en especie" por el Estado Nacional mediante el alojamiento de esas personas en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal.

ESPERGO	dic-17	1/2/2018 (Desarrollo Transferencia - final)	dic-18	10/2/2019 (Inicio Transferencia - final)	dic-19	dic-20	dic-21	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23
<b>INGRESOS ALIADOS</b>	49	54	71	74	344	253	309	378	370	368	366	363	352

ESPERGO	sept-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sept-24
<b>INGRESOS ALIADOS</b>	347	337	343	343	350	341	341	350	361	361	355	356	344

ESPERGO	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25
<b>INGRESOS ALIADOS</b>	353	355	352	354

ALOJAMIENTO DE INTERNOS EN EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL POR DISPOSICIÓN DE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD



PERFIL

Perfil de los alojados en Alcaldías Comunales, Comisarias Vecinales, Servicio Penitenciario Federal y beneficiados con arrestos domiciliarios por disposición de la Justicia de la Ciudad, considerando: género, grupo etario y nacionalidad. Corresponde a datos expresados a la fecha de referencia.

<b>TRANS</b>	5	0,84%
<b>MUJERES</b>	87	14,55%
<b>HOMBRES</b>	505	84,45%
<b>SIN DATOS</b>	1	0,17%
<b>TOTAL</b>	<b>598</b>	<b>100%</b>



<b>18 a 25</b>	67	11,20%
<b>26 a 35</b>	245	40,97%
<b>36 a 45</b>	162	27,09%
<b>46 a 55</b>	84	14,05%
<b>Mayores de 56</b>	38	6,35%
<b>S/D</b>	2	0,33%
<b>TOTAL</b>	<b>598</b>	<b>100,00%</b>



<b>Argentina</b>	336	56,19%
<b>Bolivia</b>	7	1,17%
<b>Brasil</b>	4	0,67%
<b>Chile</b>	2	0,33%
<b>China</b>	2	0,33%
<b>Colombia</b>	1	0,17%
<b>Cuba</b>	1	0,17%
<b>Dominica</b>	5	0,84%
<b>Paraguay</b>	28	4,68%
<b>Perú</b>	70	11,71%
<b>Rep. Domin.</b>	16	2,68%
<b>Uruguay</b>	9	1,51%
<b>EEUU</b>	1	0,17%
<b>Italia</b>	1	0,17%
<b>S/D</b>	115	19,23%
<b>TOTALES</b>	<b>598</b>	<b>100,00%</b>

